

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.851	Salta, 28 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.400.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 4618 del 9-6-67	— Resolución Nº 674-I, de la Caja de Jubilaciones computación de años al Sr. Jamil Mesconi	2877
„ „ „	„ 4619 „ „	— Jubilación de la Sra. María Angela Silvester de Peñalba	2878
„ „ „	„ 4620 „ „	— Pensión de la Sra. María Eva Redondo de Le Baron	2878
„ „ „	„ 4621 „ „	— Designase al Dr. Rafael Marcelo Rivero	2878
„ „ „	„ 4622 „ „	— Licencias por enfermedad de la Sra. Sara Gómez Rincón de Vilá	2879
„ „ „	„ 4623 „ „	— Designase al Sr. Enrique Bennun	2879
„ „ „	„ 4624 „ „	— Renuncia del Dr. José Vasvari	2879
„ „ „	„ 4625 „ „	— Déjase sin efecto la designación del Dr. Angel Silvio Poma	2880
„ „ „	„ 4626 „ „	— Jubilación de la Srta. Maclina Eloisa Ceballos	2880
„ „ „	„ 4627 „ „	— Pensión a la Sra. Angélica Genoveva Ornani de Diez	2880
„ „ „	„ 4628 „ „	— Jubilación de la Sra. Marta Figueroa de De la Cuesta	2880

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 4629 del 9-6-67	— Trasládase al Dr. Jorge Edgardo Cavallo	2881
" "	" " 4630 "	— Hacer lugar al pedido de reconsideración inter- puesto por la Sra. Margarita Guillermina Schae- fer de Ponce De León	2881
" "	" " 4631 "	— Contrato celebrado entre el M. de A. S. y S. P. y el Dr. Anibal Oscar Chiappe	2881
M. de Gobierno	" 4632 "	— Apruébase el nuevo ordenamiento del decreto Ley Nº 92/62 y su modificatorio el Nº 311/63 referente a la venta y en general el suministro o provisión de bebidas alcohólicas al consumidor	2882
M. de Economía	" 4633 "	— Concédese al Club Deportivo y Cultural Vial- cino al uso precario de la fracción C, catastro 63883 ubicada en el Dpto. Capital	2884
" "	" 4634 "	— Renuncia del Sr. Pedro José Sánchez	2884
" "	" 4635 "	— Aféctase para el uso del Instituto Buen Pastor el terreno fiscal individualizado como fracción II, parcela 1ra. Sec. G, Cat. 3581	2885
" "	" 4636 "	— Déjase sin efecto la adjudicación a favor del Dr. Oscar Reynaldo Loutayf de la parcela 15, Sec. M, Manzana 98, Catastro 60544	2885
" "	" 4637 "	— Rescídese el contrato de locación entre la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario y el señor Jacinto Vicente Mamaní	2885
" "	" 4638 "	— Acéptase las donaciones de terrenos en la Fin- ca Coba del señor Antonio Pérez Sánchez	2885
" "	" 4639 "	— Autorízase a la firma Héctor H. Fontana y Cia. S. R. L. para continuar con la explotación has- ta completar 370.993 metros cúbicos de madera que debe entregar al 5º Grupo de Artillería ...	2885
" "	" 4640 "	— Apruébase la Disposición Nº 55/67 de la Direc. Bosques referente a la comisión del señor Jo- sé A. Zerda	2886
" "	" 4641 "	— Modifícase el art. 3º de las Disposiciones Tran- sitorias de la Ley 297-E-63 estableciendo las si- guientes alícuotas de regalías minera para el año 1967	2886
" "	" 4642 "	— Dése el carácter de Orden de Disposición de Fondo al decreto Nº 4256 de fecha 19-5-67 re- ferente liquidación a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles	2887
" "	" 4643 "	— Renuncia del Sr. Odilón Campos	2887

EDICTOS DE MINAS

Nº 26947	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Exp. 5643-Z	2887
Nº 26946	— S/p.: Musa Zarif Exp. 5644-Z	2887
Nº 26932	— S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 660-F	2887
Nº 26881	— S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C	2887

LICITACION PUBLICA

Nº 26963	— De la Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Públ. Nº 4/67	2888
Nº 26962	— De la Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Públ. Nº 3/67	2888
Nº 26948	— De A.G.A.S. - Lic. Públ. Contratación de la obra: C-1-67	2888
Nº 26938	— A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-16/67	2888
Nº 26939	— A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-3/67	2888
Nº 26940	— A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-4/67	2889
Nº 26922	— De la Comisión Nacional del Río Bermejo. Lic. Púb. Nº 7/67	2889

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26921	— De Establecimiento Azufrero. Lic. Púb. de Venta Nº 4/67	2889
----------	---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26935	— S/P. Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. Nº 9632-M-66	2889
Nº 26927	— S/p.: Cayetano Rueda y Segundo Rueda. Exp. 11692-R-66	2889
Nº 26923	— S/p.: Moisés Meson González. Exp. 8052-M-66	2890
Nº 26833	— S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Ex- pediente Nº 349/V/66	2890
Nº 26821	— S/p.: María Bacha de Rehay Hatti. Exp. Nº 9236-R-48	2890

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones 2890

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26942 — Martín Gredicak	2890
Nº 26934 — De Serapio Alzogaray	2890
Nº 26915 — De Victoriano Romero	2890
Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro	2891
Nº 26892 — De Lucía Sembinelli de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo	2891
Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García	2891
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordones	2891
Nº 26877 — De don Nabor Diez	2891
Nº 26868 — De don Rafael Ramos	2891
Nº 26866 — De don José Choque	2891
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías	2891
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad	2891
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás	2891
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de	2891
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín	2892
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez	2892
Nº 26847 — De Francisco Miranda	2892
Nº 26841 — De José María Sanz Navamuel	2892
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama	2892
Nº 26827 — De Miguel Acosta	2892
Nº 26808 — De Mamerto Francisco Moya	2892

REMATE JUDICIAL

Nº 26961 — Por Ricardo Gudiño: Juicio: Castellanos Carlos Víctor vs. Gerez Federico ..	2892
Nº 26959 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Villafañe José Ricardo	2892
Nº 26958 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Caballero Julio	2892
Nº 26957 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Figueroa José Francisco ..	2893
Nº 26956 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Vallesteros A. Francisco ..	2893
Nº 26955 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Figueroa Ricardo	2893
Nº 26954 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Luna Peralta Pedro	2893
Nº 26953 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Sablich Baltazar. Claudio ..	2893
Nº 26952 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Salim Farid vs. Daniel Roque Burgos	2893
Nº 26950 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Francisco Américo vs. Zarapura Rodolfo ..	2893
Nº 26945 — Por Julio César Herrera. Juicio: Nallín Juan Carlos vs. González Esteban y Paz Manuel	2894
Nº 26944 — Por Julio César Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Albornoz Romeo Nelson y otros	2894
Nº 26933 — Por José Antonio García. Juicio: Polliet y Dagatti vs. Zamora y Guerrero ..	2894
Nº 26931 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: H. Koch y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. Cooperativa Gráfica Salta	2894
Nº 26918 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Moto Sport SRL. vs. María Elena Cabana de Solá y Juan Carlos Biassini	2894
Nº 26917 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Moto Sport. SRL. vs. José Ricardo Ortiz y Carlos Alberto Gimena	2895
Nº 26916 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Castaño Carlos y Anastacio ..	2895
Nº 26914 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Mormina Fioravanti ..	2895
Nº 26913 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Sartini Alberto Jesús y Garnica Clementina	2895
Nº 26904 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad	2895
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado	2896
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G.	2896
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio A.G.A.S. vs. Schmit Federico	2896
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo	2896
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atilio Bellini	2897

	Pág. Nº
Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres	2897
Nº 26830 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario	2897
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta	2897
Nº 26810 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Rusinyol Juan ..	2897

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez	2898
---	------

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26964 — Agencia de Tómbola la Favorita	2898
---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26960 — De Panificación Independencia S. R. L.	2898
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 26909 — De Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S.A.C.I.F.I.F.A.	2898
--	------

BALANCE GENERAL

Nº 26949 — De Güemes S. A.	2899
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26951 — De Asociación Vecinal de Fomento para el día 2-7-67	2907
Nº 26943 — De Clérico Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones para el día 31-7-67	2907
Nº 26929 — Del Consejo Nacional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 7-7-67 ..	2907
Nº 26910 — De Río Bermejo S.A.C.I. para el día 3-7-67	2907
Nº 26882 — De la Liga de Fútbol Vespucio. Para el día 30-6-67	2907

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26941 — Sentencia Nº 969. Cam. Paz Letrada. Sala 2da. 31-5-67. Saipe S.A.C.I.F. vs. Romero César Augusto	2908
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4618

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5026/67-M (Nº 4645/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, presentada por el señor Jamil Mesconi, a fin de acreditar-

los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde gestiona jubilación; Atento a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 674-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de

mayo de 1967, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), 1 (Un) año, 2 (Dos) meses y 5 (Cinco) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor Jamil Mesconi, L. E. Nº 3.950.752, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4619

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5024/67 (Nos. 3278/63, 806/52, 1129/52, 5103/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora María Angela Sylvester de Peñalba solicita reajuste jubilatorio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento a lo prescripto por el Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado a fs. 8, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en el sentido que se apruebe la Resolución Nº 681-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 681-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1967, que convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la señora MARIA ANGELA SYLVESTER DE PEÑALBA, L. C. Nº 9.465.428 en el cargo de Auxiliar de la Escuela "Juan B. Alberdi" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con los montos y fechas que en la misma se especifican, siendo reajustado su haber jubilatorio a partir del 1º de enero de 1967, en la suma de \$ 23.813.— m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos m/n. mensuales, de conformidad a la Ley 3338.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4620

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5020-L-67 (Nº 1133/66, 4032/55, 898/56, 1839/62, 47/67, 46/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión y liquidación de subsidio y beneficios impagos, interpuesto por la señora María Eva Redondo de Le Baron en concurrencia con sus hijos Jenny Ivonne y Sil-

via Alicia Le Baron, en su carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido, Dn. Richard James Le Baron; y

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 71 del Decreto-Ley 77/56, reformado por Ley 2349, a la Resolución Nº 662-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1967 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 662-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de mayo de 1967, que acuerda a la Sra. MARIA EVA REDONDO DE LE BARON en concurrencia con sus hijas Jenny Ivonne y Silvia Alicia Le Baron el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. Richard James Le Baron, con un haber de pensión determinado por la Ley 3372, de \$ 10.737.— m/n. (Diez mil setecientos treinta y siete pesos m/n.) mensuales, a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante (20 de noviembre 1966); como así también el subsidio que establece el Art. 71 del Dto. Ley 77/56 reformado por Ley 3649, o sea la suma de \$ 48.600.— m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio de su extinto esposo erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56", debiéndose liquidar también a la Sra. María E. Redondo de Le Baron la suma de \$ 34.595.— (Treinta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos m/n.) en concepto de haberes impagos devengados por el causante, de conformidad al Art. 65 del Dto. Ley 77/56, erogación que deberá imputarse al rubro "Beneficios Impagos — Ley Nº 3372/59".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4621

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.063/67 (2).

VISTO las necesidades de servicios y atento a la vacante existente en presupuesto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO, Lib. Enr. Nº 7.239.048 en la Categoría 3, Director del Departamento de Bioestadística, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Principal 1, Partida 1, Item 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4622

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas Nº 337/67 (Expedientes Nros. 2347/67 de Contaduría General de la Provincia; 914/67 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas).

VISTO que la Sra. Sara Gómez Rincón de Vila, Categoría 17, Clase 03 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", adscripta a la Dirección de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se encuentra con licencia por enfermedad. Afección de largo tratamiento, desde el día 13 de julio de 1964 hasta la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se ha dictado la Resolución Ministerial Nº 967 de fecha 19 de mayo del año en curso, mediante la cual se designa una Junta Médica a efectos que se constate el estado actual de salud de la señora de Vila;

Teniendo en cuenta el diagnóstico emitido por la aludida Junta Médica, cuya copia se encuentra archivada en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y las disposiciones contenidas en el Art. 15º del Decreto Nº 6.900/63 que establece: "...se concederán hasta dos (2) años de licencia, en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes, vencido este plazo y subsistiendo la causal que determinó la licencia, se concederá ampliación de la misma por el término de un (1) año, en que el agente percibirá la mitad de su remuneración...";

Que la señora de Vila a partir del día 14 de julio de 1966 (fecha de vencimiento de los dos (2) años que con el 100% de haberes concede el art. 15º del Decreto Nº 6.900) debió percibir a partir de esa fecha el 50% de su sueldo por el término de un (1) año, y como continuara la causante con la percepción íntegra de sus haberes, está en la obligación de reintegrar el importe indebidamente percibido con anterioridad al 14-7-66, el que asciende a la suma de \$ 67.352.— m/n.;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 11/12 y por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aprobar las licencias por enfermedad acordadas oportunamente a la Sra. SARA GOMEZ RINCON DE VILA, de acuerdo a los certificados obrantes y al informe emitido por la Junta Médica designada mediante Res. Ministerial Nº 967 de fecha 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º — La señora Sara Gómez Rincón de Vila, Categoría 17, Clase 03 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", adscripta a la Dirección de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras

Públicas, a partir del día 14 de julio de 1966 debe percibir el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 3º — Declárase a la Sra. SARA GOMEZ RINCON DE VILA, deudora del erario público en la suma de Sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (\$ 67.352.— m/n.) por haberes indebidamente percibidos y de acuerdo a lo manifestado en el punto 3º del considerando del presente decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que la Junta Médica designada mediante Resolución Ministerial Nº 967/67, deberá tomar las medidas correspondientes al término de la licencia por enfermedad contemplada en el Art. 15º del Decreto Nº 6.900/63 (3 años que vence el día 14 de julio de 1967).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4623

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 171 de Dirección del Interior.

VISTO las necesidades de servicios y atento a la vacante existente en presupuesto;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. ENRIQUE BENNUN, L. E. Nº 6.772.378, Clase 1941, en la Categoría 28 (Auxiliar de Rayos) Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección del Interior, en cargo vacante existente en la mencionada repartición; debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4624

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47:664/67.

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Vasvari, al cargo de categoría 7, Médico Zonal de Animación, Personal Asistencial dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio del rubro,

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presenta-

da por el Dr. JOSE VASVARI, al cargo de categoría 7, Médico Zonal de Animán, Personal Asistencial dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4625

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 47.616/67.

VISTO que mediante Decreto N° 3985 de fecha 5 de mayo del año en curso, se designa al Dr. Angel Silvio Poma, como Médico Concurrente "ad-honorem" en el Hospital "El Carmen" de Metán dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional comunica que debe ausentarse a la provincia de Córdoba, a efectos de cumplimentar con un contrato; y

Atento a los informes de Dirección del Interior y Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación dispuesta a favor del Dr. ANGEL SILVIO POMA, mediante Decreto N° 3985 de fecha 5 de mayo del año en curso, en el cargo de Médico Concurrente en carácter "ad honorem" del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4626

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 5027/67 (N° 560/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señorita Maclina Eloísa Ceballos, Directora de la Escuela de Manualidades de Salta,

Por ello, atento a las disposiciones de la Resolución N° 699-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs. 12, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 699-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1° de junio de 1967, mediante la cual se acuerda

a la Directora de la Escuela de Manualidades de Salta, señorita MACLINA ELOISA CEBALLOS, L. C. N° 9.480.636, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 29° de la Ley 3707, con un haber jubilatorio mensual de \$ 39.606.— (Treinta y nueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4627

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 5023/67 (N° 1091/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Angélica Genoveva Ornani de Diez en concurrencia con su hija Delia Josefina Diez, solicita beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija del afiliado fallecido Dn. Navor Diez;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 670-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 670-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora ANGELICA GENOVEVA ORNANI DE DIEZ, en concurrencia con su hija DELIA JOSEFINA DIEZ, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de viuda e hija del afiliado fallecido Dn. Navor Diez, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 14.945.— m/n. (Catorce mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4628

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 5021/67 (N° 385/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señora Marta Figueroa de De la Cuesta, Vice-Directora de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 661-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs.

11, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 661-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Vice-Directora de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación, señora MARTA FIGUEROA de DE LA CUESTA, L. C. Nº 1.630.883 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338, de \$ 27.355,— m/n. (Veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4629

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro Nº 433/67.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de traslado al Hospital Zonal de Joaquín V. González, interpuesto por el Dr. Jorge Edgardo Cavallo, Médico Regional de Santa Victoria;

Por ello, atento al informe de fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del 1º de abril del año en curso, al Dr. JORGE EDGARDO CAVALLLO, Categoría 6, Personal Asistencial —Médico Regional de Santa Victoria, dependiente de la Dirección del Interior— a prestar servicios en la Categoría 12 —Jefe de Clínica— personal Asistencial del Hospital Zonal de Joaquín V. González, en vacante por renuncia del Dr. Francisco Javier Iglesias; déjase establecido que el presente traslado se efectúa a pedido del referido profesional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4630

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 4901/67, 2964/63-P (Nº 754/63, 4888/59, 4364/62, 3930/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el Decreto Nº 3168 de fecha 3-3-67, mediante el cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del De-

creto Ley 77/56, a la señora Margarita Guillermina Schaefer de Ponce de León, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don José Ramón Augusto Ponce de León; como asimismo se le deniega el subsidio solicitado por no haber presentado los comprobantes de los gastos de sepelio realizados; y

Teniendo en cuenta que a fs. 14 de estos obrados la Sra. de Ponce de León solicita reconsideración a lo dispuesto en el mencionado decreto en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 71 de la Ley 3649;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora MARGARITA GUILLERMINA SCHAEFER DE PONCE DE LEON, a las disposiciones del Decreto Nº 3168 de fecha 3 de marzo de 1967, debiéndose liquidar en consecuencia a favor de la misma el beneficio de subsidio que establece el Art. 71 de la Ley 3649.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4631

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.719/67.

Teniendo en cuenta el contratado de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Aníbal Oscar Chiappe, quien se desempeñara como Delegado de Lucha Antituberculosa en la ciudad de Orán,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Aníbal Oscar Chiappe, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN por una parte que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Dr. ANIBAL OSCAR CHIAPPE, Lib. Enr. número 4.453.049, Mat. Prof. Nº 624 Letra "A", Clase 1923 por la otra, que en lo sucesivo se llamará "El Profesional", han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "El Profesional" cumplirá las funciones de Delegado de Lucha Antituberculosa en la ciudad de Orán, en razón de tratarse de una zona de alta prevalencia T. B. C. y además, se desempeñará como Médico Anestesiista en el Hospital "San Vicente de Paúl" de dicha localidad.

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "El Profesional", la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional)

mensuales como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1967 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, inclusive.

"CUARTA: En caso de que "El Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta (60) días de la fecha de su renuncia.

"QUINTA: "El Ministerio" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado, en este caso el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Dr. José R. Novo Hartmann y Dr. Aníbal Oscar Chiappe".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será retreadado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4632

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1153/67.

VISTO la ley número 4215 de fecha 17 de mayo del año en curso que modifica el decreto ley número 92/62 y su modificatorio el número 311/63, referente al regimen de represión del alcoholismo; y atento a la previsión establecida en el artículo 2º de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el nuevo ordenamiento del decreto ley Nº 92/62 y su modificatorio el número 311/63, estableciéndose la numeración de sus artículos en la forma que seguidamente se transcribe y en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la ley número 4215 de fecha 17 de mayo del año en curso:

"Artículo 1º — La venta y, en general, el suministro o provisión de bebidas alcohólicas al consumidor, por cualquier título que fuere, estarán sujetos en todo el territorio de la Provincia, a las disposiciones del presente decreto ley, quedando prohibido efectuarlos

en distintas circunstancias de lugar, tiempo y modo que las autorizadas por el mismo.

"Art. 2º — La venta, suministro o provisión a que se refiere el artículo anterior, podrán efectuarla únicamente las personas, hoteles, casas de comidas y hospedajes, confiterías, bares y centros recreativos, que estén autorizados y registrados por Jefatura de Policía, la que llevará un registro permanente de todo establecimiento o negocio en donde esté permitido el expendio de bebidas alcohólicas, de toda la Provincia.

"Art. 3º — Los propietarios de los establecimientos o negocios mencionados, deberán llenar los siguientes requisitos:

- Identidad, mayoría de edad y buena conducta del propietario y personal a sus órdenes, certificada por la policía de la provincia;
- Ubicación precisa del negocio, su capacidad ambiental, clase e indicación de las bebidas que se expendarán.

Art. 4º — Jefatura de Policía acordará o denegará la autorización solicitada dentro del término de diez (10) días, conforme a lo establecido en el presente decreto ley; cuando ésta fuere denegada, el interesado podrá recurrir de ella dentro del término perentorio e improrrogable de tres (3) días de su notificación, ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, siendo su resolución definitiva. La autorización concedida es personal y deberá renovarse cada cinco (5) años.

"Art. 5º — Concedida la autorización, podrá ésta ser revocada por Jefatura de Policía, sin derecho a la devolución de la patente que se hubiere abonado, en los casos siguientes:

- Si se comprobare falsedad en las manifestaciones del solicitante;
- Si se comprobaren reiteradas violaciones a lo establecido en el presente decreto ley. Podrá el interesado recurrir de esta resolución en idéntica forma a lo prescripto en el artículo 4º.

"Art. 6º — Queda prohibido en todo el territorio de la Provincia:

- La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar, en almacenes en general y especialmente en las proveedurías de establecimientos comerciales, industriales, mineros, zafra, fin de cosecha u otros similares;
- La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas en locales y lugares habilitados para mercados y ferias u otros similares, como así también en reuniones o concentraciones de carácter político;
- La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas por comerciantes ambulantes;
- La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas a personas que se encuentren en estado de ebriedad, a los agentes de policía uniformados, estén de servicio o no, y a los menores de edad;
- La venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas dentro del perímetro de los locales de trabajo, fábricas, campamentos, obrajes, etcétera;

- f) El despacho de bebidas alcohólicas durante los días domingos y feriados, en almacenes autorizados;
- g) El expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad. Si el menor de edad se encontrase en estado de ebriedad, la sanción que correspondiere aplicar será duplicada.

“Art. 7º — Todo propietario de negocio autorizado para la venta, suministro y provisión de bebidas alcohólicas, es agente delegado para vigilar su cumplimiento. Le corresponde, en consecuencia, velar por su fiel observancia, bajo pena de responder solidaria y principalmente por cualquier infracción que se cometiere en su negocio, aunque ella se hubiere producido por hechos u omisiones de sus dependientes o empleados, como asimismo tiene la obligación de exhibir el certificado que acredite haber cumplido con los requisitos del presente decreto ley.

“Art. 8º — Cualquier infracción que cometieran los propietarios, concesionarios o administradores de los negocios que trata el presente decreto ley, serán penados en la siguiente forma:

- a) La primera infracción, con multa de \$ 1.000.— a \$ 5.000.— moneda nacional, o clausura temporaria del negocio de uno (1) a cinco (5) días;
- b) La segunda, con clausura temporaria del negocio, que no podrá ser por menos de diez (10) días ni mayor de treinta (30) días; y,
- c) La tercera, con clausura del negocio y cancelación del registro y autorización para su funcionamiento, por el término de cinco (5) años.

Esta última pena se aplicará aunque se tratara de la primera infracción, cuando ocurra un grave hecho de sangre en el negocio de que se trate, siempre que fuere provocado por una persona ebria.

“Art. 9º — Sin perjuicio de las penas que pudieran aplicarse a los propietarios, concesionarios, administradores o comisiones directivas, toda persona que sea sorprendida en lugares públicos o de acceso público en evidente estado de ebriedad, se hará pasible de las siguientes sanciones:

- a) Por primera vez, multa de \$ 50.— m/n. o arresto de tres (3) días;
- b) Por segunda vez, multa de \$ 100.— a \$ 200.— m/n. o arresto de cinco (5) a diez (10) días; y,
- c) Por la tercera y sucesivas infracciones, multa de \$ 500.— a \$ 1.000.— m/n. o arresto de veinte (20) a treinta (30) días.

“Art. 10. — Sin perjuicio de las penas establecidas, toda persona que sea sorprendida en estado de ebriedad conduciendo automotores, será reprimida con las siguientes penas:

- a) La primera vez, con multa de \$ 1.000.— a \$ 5.000.— m/n. o arresto de quince (15) a treinta (30) días; y,
- b) La segunda infracción, el retiro definitivo del carnet de conductor, el que será remitido a la municipalidad de la jurisdicción con una nota resumen de la infracción.

“Cuando se trate de conductores de vehículos de transporte de pasajeros que fueren sorprendidos aun por primera vez en estado de ebriedad, se les retirará el carnet de conductor, procediéndose en la forma establecida en el inciso b).

“Art. 11. — El médico de policía o, en su defecto, cualquier médico oficial, o a falta de éstos, cualquier facultativo, será el encargado de constatar el estado de ebriedad de las personas a los efectos previstos en el presente decreto ley.

Art. 12. — Los comerciantes, instituciones, etcétera, que efectuaren venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas sin la autorización exigida en el artículo 2º, o cuando cometieran cualquier infracción a las disposiciones de este decreto ley, serán penados con el cierre inmediato del local, en carácter de clausura preventiva, previa la simple constatación del hecho, sin perjuicio de la instrucción de la correspondiente causa, quedando clausurado hasta tanto se resuelva.

“Art. 13. — Toda persona que careciendo de inscripción o autorización, expendiera bebidas alcohólicas en la vía pública o en su domicilio, será pasible de las siguientes sanciones:

- a) La primera infracción, con multa de \$ 1.000.— m/n. o diez (10) días de arresto;
- b) La segunda y subsiguientes infracciones, con multa de \$ 5.000.— y arresto hasta treinta (30) días.

“Art. 14. — Tendrán competencia para fiscalizar el cumplimiento del presente decreto ley, la Policía de la Provincia, los funcionarios y empleados designados de la municipalidad o de la comisión municipal que corresponda, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

“Art. 15. — Confirmada la aplicación de las penas, su cumplimiento se hará efectivo de la siguiente forma:

- a) Si se trata de multa, ésta no podrá ser condonada por autoridad alguna, bajo pena de destitución del funcionario que lo hiciere;
- b) Si se trata de clausura temporal o definitiva del negocio, será completa, es decir que no podrá despachar ninguna clase de mercadería, en el caso de desarrollar otra actividad en el mismo local, ni dará derecho a la devolución de toda o parte de la suma que se hubiera abonado en concepto de patente.

“Art. 16. — El importe de las multas que se recaude por infracción al presente decreto ley, será destinado a la Policía de la Provincia, con el fin de que pueda ser utilizado en la adquisición de elementos necesarios en esa repartición. A tal efecto procederá a abrir en el Banco Provincial de Salta una cuenta corriente en la cual depositará la totalidad de los fondos que recaudare.

“Art. 17. — Trimestralmente, Jefatura de Policía comunicará al Tribunal de Cuentas y a Contaduría General de la Provincia, el total de los recursos recaudados, discriminados por día y por rubro, y el total de los gastos

habidos, acompañando los respectivos comprobantes.

Art. 18. — Contaduría General de la Provincia, al recibir las planillas de ingresos procederá a contabilizarlos en la cuenta: "Multas por infracciones al decreto ley 92/62", y los gastos serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 19. — Al producirse el cierre del ejercicio economicofinanciero de la Provincia, el remanente que existiera, deberá ingresar a rentas generales, conforme lo determina la ley de contabilidad.

Art. 20. — Las sanciones especificadas en el presente decreto ley serán aplicadas por Jefatura de Policía, con apelación ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, dentro de los términos establecidos en el artículo 4º, sin perjuicio de hacer efectivo de inmediato el cierre del negocio por el plazo legal correspondiente.

Art. 21. — La autoridad policial será investida de todas las facultades legales, como autoridad de aplicación de la represión por infracción al presente decreto ley.

Art. 22. — Declárase obligatoria la enseñanza y propaganda antialcohólica, a cargo del personal docente de las escuelas, de los sindicatos obreros y de toda otra institución que reciba cualquier género de ayuda, subvención o subsidio del gobierno de la Provincia; el Consejo General de Educación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, formularán los planes que deban cumplir al respecto los docentes y las entidades citadas. La negativa de estas últimas a colaborar en el sentido indicado, dará lugar al retiro de la ayuda y a la cancelación de su personería jurídica.

Art. 23. — El presente decreto ley comenzará a regir desde el día 1º de mayo de 1962. Sin embargo, los propietarios de negocios podrán gestionar la correspondiente autorización hasta sesenta (60) días después de la promulgación. Los que en este término no la hubieran obtenido, se considerarán desde ese momento excluidos del derecho que el presente decreto ley reconoce a los inscriptos y sujetos a las sanciones que, en consecuencia, corresponda aplicar.

Art. 24. — Los funcionarios que de cualquier manera violen las disposiciones de este decreto ley, o contribuyan a violarlo o toleren su violación, serán separados del cargo.

Art. 25. — Quedan derogadas las leyes, ordenanzas y reglamentos que se opongan al presente decreto ley.

Art. 26. — Oportunamente el poder administrador dictará la correspondiente reglamentación.

Art. 27. — El presente decreto ley será refrendado por su señoría el señor ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 28. — Sométase el presente decreto ley a la ratificación del Poder Ejecutivo nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo, a su excelencia el señor ministro del Interior.

Art. 29. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4633

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 811/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Club Deportivo y Cultura "Vialcinco" solicita se le conceda el uso precario de la Fracción "C" de la ex-finca "Entre Ríos" ubicada en el Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que puede accederse a lo peticionado dejando establecido que ello no significa compromiso alguno por parte de la Provincia de cesión o adjudicación posterior;

Por ello, atento los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al Club Deportivo y Cultural "VIALCINCO" el uso precario de la Fracción "C" Catastro 63883 con una superficie de 33848,29 metros cuadrados según plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y registrado bajo el Nº 4857, ubicada en el Departamento Capital.

Art. 2º — Déjase establecido que el uso que se otorga lo es precariamente y sin compromiso alguno para la Provincia, a quien deberá restituírse de inmediato a su pedido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4634

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1620/67.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 15 de junio próximo, acéptase la renuncia presentada por el Sr. PEDRO JOSE SANCHEZ como empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, categoría 24, Personal Administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4635

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1403/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Instituto Buen Pastor, solicita la donación de dos triángulos de terreno colindantes a la parte ocupada por edificación de dicho Instituto;

Por ello atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Honorable Junta de Catastro y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase para el uso del Instituto Buen Pastor, el terreno fiscal individualizado como Fracción II, Parcela 1ra., Sección G., Catastro 3581 del Departamento Capital, con una superficie de 748,11 m2. según plano número 4963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4636

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1197/67.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adjudicación de un lote fiscal a favor del Dr. Oscar Reynaldo Loutayf dispuesta por Decreto Nº 12962/66; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5004/67 la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles aconseja dejar sin efecto dicha adjudicación, en mérito de que el mismo es propietario de otros bienes inmuebles;

Por ello, atento los dictámenes producidos por el Sr. Asesor Letrado de la citada Repartición y del Sr. Fiscal de Gobierno corriente a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación a favor del doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF de la Parcela 15, Sección M, Manzana 98a, Catastro Nº 60544, del Departamento Capital, dispuesta mediante Decreto Nº 12962-66, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4637

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1622/67.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 31 de mayo de 1967, rescíndese el contrato de locación de servicios suscripto entre la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y el Sr. JACINTO VICENTE MAMANI, que fuera aprobado mediante Decreto Nº 3074/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4638

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 276/67.

Visto la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia por el señor Antonio Pérez Sánchez de superficies de terrenos catastros Nros. 63413 y 64541, ubicado en la "Finca Coba", Dpto. Capital, de propiedad del mismo, destinadas a calles, plazoleta, uso público y ochavas, conforme al plano de loteo aprobado por la Dirección General de Inmuebles y registrado bajo el Nº 04949, corriente a fs. 6;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las donaciones de superficies que seguidamente se indican, efectuadas a favor del Gobierno de la Provincia por el señor ANTONIO PEREZ SANCHEZ.

- a) Terreno destinado p/plazoleta c/superf. de 204.84 m2.
- b) Terreno destinado p/uso público c/superf. total de las parcelas Nros. 7, 8 y 9 de la Manzana 6 11.874.45m2.
- c) Terreno destinado p/calle c/superf. de 25.230.00 m2.
- d) Terreno destinado p/ochavas c/superf. de 102.12 m2.

Art. 2º — Déjase establecido que una vez presentado el proyecto total del loteo, podrán modificarse las superficies en base al mismo, aceptando el temperamento propuesto por los recurrentes.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno, para que se proceda a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4639

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1087/67.

Visto estas actuaciones en las que la Firma Héctor H. Fontana y Cía. S.R.L. solicita autorización para continuar con la explotación de

madera hasta completar el total que debe entregar de acuerdo al contrato celebrado oportunamente con el 5º Grupo de Artillería Liviana de Campaña, concesionaria de la explotación forestal de la Fracción 64 del lote fiscal 3, del Departamento de San Martín; y,
CONSIDERANDO:

Que según los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, existe un saldo a favor de la Firma Héctor Fontana y Cía. S.R.L. de 370,993 metros cúbicos que no ha podido compensarse por quedar suspendida la concesión de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 1722/66;

Que si bien la Firma recurrente no tiene relación contractual con el Estado Provincial, debe contemplarse el presente caso porque es el Decreto Nº 1722/66 emanado del Poder Ejecutivo el que declaró suspendidas las adjudicaciones que se habían otorgado por anteriores Decretos;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Firma HECTOR H. FONTANA Y CIA. S.R.L. para continuar con la explotación hasta completar la cantidad de 370.993 metros cúbicos de madera que en su carácter de contratista debe entregar al 5º Grupo de Artillería Liviana de Campaña, concesionaria de la explotación forestal acordada por Decreto Nº 10818 de fecha 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tendrá a su cargo el contralor y vigilancia de lo autorizado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4640

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1643/67.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición Nº 55/67;

a) MINERALES DE PRIMERA CATEGORIA:

Hierro	hasta 10.000 tn.	exenta y 2%	sobre excedente.
Cobre	" 5.000 "	3% "	2% "
Manganeso	" 5.000 "	2% "	1% "
Plomo	" 1.000 "	4% "	3% "
Plata	" 1.000 "	4% "	3% "
Otros minerales	" 1.000 "	4% "	3% "

b) MINERALES DE SEGUNDA CATEGORIA:

Boratos	hasta 10.000 tn.	6% y 5%	sobre excedente.
Azufre	" 10.000 "	6% "	5% "
Sal Común	" 5.000 "	2% "	1% "
Sulfatos	" 5.000 "	2% "	1% "
Otros minerales	" 5.000 "	4% "	3% "

c) MINERALES DE TERCERA CATEGORIA:

(únicamente en terrenos de propiedad fiscal)

Mármoles (bloques, bochos y escallas)	3%	sobre producción.
Otros minerales	3%	" "

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 55/67, dictada por la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO en fecha 13 de abril de 1967, cuya parte dispositiva establece::

"Artículo 1º — Apruébase la comisión de tres (3) días, desde el 4 al 6 de abril en curso, realizada por el señor JOSE A. ZERDA a la localidad de Tartagal, con el objeto de prestar auxilio, arreglar y trasladar el Camión UNIC Chapa Nº 1124 de esta Dirección. Dicha comisión fue efectuada en Camión UNIC Chapa Oficial Nº 1155 de Arquitectura de la Provincia.

"Artículo 2º — Cúrsese por Secretaría la presente Disposición a Habilitación de Pagos a sus efectos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4641

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1028/67.

Visto que el Poder Ejecutivo está facultado, por el artículo 13 (provisorio) de la Ley 297-E-63, incorporada en el Libro Segundo del Código Fiscal de la Provincia, a establecer anualmente los minerales que deben pagar regalías y sus correspondientes porcentajes, y;

CONSIDERANDO:

Que ya existe una modificación introducida por Decreto Nº 11.675/65;

Que es función de la Dirección de Minas, por el artículo 3º, inc. g) de la Ley 660, fijar los montos de los tributos mineros, condicionándolos a las necesidades actuales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º de las Disposiciones Transitorias de la Ley 297-E-63, estableciendo las siguientes alícuotas de regalías mineras para el año 1967:

Art. 2º — Para los minerales nucleares, azufre e hidrocarburos fluidos y gaseosos, explotados por Empresas del Estado, regirán los convenios establecidos o los que oportunamente se establezcan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4642

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1355/67.

Visto el Decreto Nº 4256 dictado en fecha 19 de mayo de 1967; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dése el carácter de Orden de Disposición de Fondos al Decreto Nº 4256 dictado en fecha 19 de mayo de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4643

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1531/67.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1967, acéptase la renuncia presentada por el señor ODILON CAMPOS al cargo de Encargado de Destacamento Forestal - Categoría 15 - Personal Administrativo de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 26947

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5.643-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida P.P. la cumbre del Cerro Mamaturi y se miden

2700 metros sobre el azimut de 53º. Desde este punto A se miden 4.000 m. hacia el Este y 5.000 m. hacia el Norte, quedarán así fijados los vértices B y C del rectángulo cuyo cuarto vértice D distará 5000 metros de B y 4.000 m. de C. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.
Imp. \$ 1.500 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26946

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nro. 5644-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida P.P. la cumbre del cerro Quirencolo, se miden en dirección al Norte 4000 metros y en dirección al Oeste 5000 metros. Desde estos puntos se miden 5.000 metros hacia el Oeste y 4000 metros hacia el Norte respectivamente, quedando así cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.
Imp. \$ 1.500 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26932

EDICTO DE CATEO

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 660-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como referencia la desembocadura del Arroyo Senguel a 1 km. estará al Oeste el Punto de Partida, de allí al Sur 2 kms. (punto A), de allí 5 kms. al Este (punto B), de allí 4 kms. al Norte (punto C) de allí 5 kms. al Oeste (punto D), de allí 2 kms. al Sur hasta llegar al P.P., cerrando de esta forma las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.
Imp. \$ 1.500 e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26881

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1966 por expte. Nº 5502-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimut 15º al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 metros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros

al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente Nº 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. Nº 4101-G-62. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 22-6 al 5-7-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26963

Presidencia de la Nación

Comisión Nacional de Energía Atómica Delegación Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 4/67. Expte. Nº 42/67 para el transporte de 50 toneladas de ácido sulfúrico concentrado desde Río Tercero Pcia. de Córdoba hasta el Yacimiento Don Otto, ubicado en el Valle Del Tonco Dpto. de San Carlos Pcia. de Salta, distante 150 km. de esta ciudad.

Apertura: 14 de julio de 1967 a las 12 horas.

Pliegos: retirar en Delegación Norte - Güemes 1180, horas 6.30 a 14.30 sin cargo.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900 e) 28 a 1 30-6-67

Nº 26962

Presidencia de la Nación

Comisión Nacional de Energía Atómica Delegación Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67, Expte. Nº 41/67 para adquirir 120 m3 de óxido de calcio.

Apertura: Julio 10 de 1967, horas 12 (doce).

Pliegos: retirar en Delegación Norte - Güemes 1180.

Horas: 6.30 a 14.30 sin cargo.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900. e) 28 al 30-6-67

Nº 26948

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la Obra: C-1-67: "LIMPIEZA Y CAMBIO DEL MATERIAL FILTRANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE DEPURACION DEL SERVICIO CLOACAL EN METAN".

Fecha de apertura: 17-7-67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$. 1.120.860 (Un mi-

llón ciento veinte mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación ó adquiridos previo pago de la suma de m\$. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Salta, junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 28-6 al 4-7-67

Nº 26938

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº A-16/67: "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL JARDIN, DEPARTAMENTO LA CANDELARIA".

FECHA DE APERTURA: 27 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$. 1.438.710.- (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26939

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-3/67: "MEJORAMIENTO Y PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RIO DEL VALLE - DEPARTAMENTO DE ANTA".

FECHA DE APERTURA: 25 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$. 1.155.238.- (Un millón ciento cincuenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26940

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-4/67: "MEJORA-MIENTO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN - DEPARTAMENTO ORAN".

FECHA DE APERTURA: 26 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$.n. 6.481.987.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural ó adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 3.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920.

e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26922

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública Nº 7/67 para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como Anexo I (punto 1 al 8) se señala, tendiente al estudio de los Subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Anexo II, y Cláusulas Particulares Anexo III.

Presupuesto oficial: m\$.n. 13.100.000.

Garantías: De oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, Piso 7º, Oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967 a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque S. Peña Nº 501, P. 6º, Oficina 619, de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Valor al cobro \$ 940

e) 26 al 30-6-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26921

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares**Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90. — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 4/67

Llámase a Licitación Pública de Venta Nro. 4/67, para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas, por la venta de un BAQUEANO IKA, motor a nafta TA-IPA año 1961, serie Nº L 226 con tracción en las cuatro ruedas, cabina Nro. 00222, ruedas a disco con neumáticos 700 x 16, con cinco ruedas, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Dirección General de Fabricaciones Militares - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires; Agencia Ventas Rosario - Córdoba 1363 2º Piso - Rosario (Santa Fe); Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas - Local 52 - Córdoba y San Martín - Mar del Plata, donde serán distribuidos sin cargo.

Valor al cobro \$ 930

e) 26 al 28-6-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26935

Ref. Expte. Nº 9632/M/66. s.o.ap. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble denominado "Finca La Cañadita", catastro Nº 355, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85 1/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada", siempre que el caudal del río citado sobrepase los 3.000 1/segundo arriba del Dique-Toma, y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26927

REF.: EXPTE. Nº 11692-R-66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAYETANO RUEDA y SEGUNDO RUEDA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,0370 Has. del inmueble denominado "San Pablo" catastro Nº 71, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 4,744 1/segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares (margen dere-

cha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26923

REF.: EXPTE. Nº 8052-M-66. s.o.a.p. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MOISES MESON GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Fracción 1 de la Finca Villa Sarmiento", catastro Nº 1720, ubicado en el Partido San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada, cuando la fuente de provisión tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26833

REF.: EXPTE. Nº 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado "PARIS", catastro Nº 1235, ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26821

REF.: EXPTE. Nº 9236/R/48 y agreg. Nº 6903 /S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Bacha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán, catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 14 al 28-6-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licencia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$N. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 16 al 30-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26942

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN GREDICAK, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de junio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26934

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SERAPIO ALZOGARAY para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 16 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26915

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita

y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 2 de 1967. — Escribana Lilia J. H. de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo. e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordonos, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHOCQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO" Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y

Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26841

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-6-67

Nº 26828

Doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra.

Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26808

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO de MAMERTO FRANCISCO MOYA", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1967. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 28-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26961

Por: RICARDO GUDIÑO

Un automóvil "Buick", modelo 1939 - Sin Base

El día 30 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un automóvil, marca "BUICK", modelo 1939, motor Nº 3184875, permiso municipal Nº 23.364, color negro, el que se encuentra secuestrado en la Dirección General de Tránsito, sito en calle San Juan 81 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "CASTELLANOS, CARLOS VICTOR vs. GEREZ, FEDERICO". Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 33.042-66. Edictos por 2 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto del remate. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 28 y 29-6-67

Nº 26959

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967, a horas 17.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 110.300 m/n., un Televisor marca "Hallicrafters" mod. Special 23 Nº 016301, puede verse en Av. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Villafañe, José Ricardo". Ejec. Prend. Expte. 37.270/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26958

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967, a horas 15.30 en Case-

ros 1856/58, remataré con base de \$ 8.000 m/n., una radio "Tonomac" Nº 11803 en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Caballero, Julio". Expte. 16.924/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26957

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967 a horas 15.45 en Caseros 1856/58, remataré base \$ 35.000 m/n. Un grabador "Franklin" mod. FR 7101, modelo 01073, sin cinta, en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Figueroa José Francisco". Ejec. Prend. Expte. 16.926/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26956

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 34.300 m/n. Un grabador "Franklin" mod. FR. 6800; Nº 1351, en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Ballesteros, Armando Francisco". Ejec. Prend. Expte. 16.922/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26955

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967, a horas 16.15, en Caseros 1856/58, remataré Base \$ 14.900 m/n., un receptor radio "Iung" mod. Siglo XX Nro. C.V.1486, funcionando, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Figueroa, Ricardo". Ejec. Prendaria. Expte. 16.925/67. Señá 30% Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26954

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967, a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 34.200 m/n., Una cocina "Franklin" Nº 15137, con garrafa,

tapón mariposa, conexión entrada y salida y llave, en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Luna Peralta, Pedro". Expediente 16.919/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26953

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de julio de 1967, a horas 15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 26.196, una Heladera "Gligler" Nº 1726; equipo Nº 76.349, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Sablich, Baltazar Claudio". Ejec. Prendaria. Expte. 35.091/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26952

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un automóvil Rural Chevrolet - Impala

BASE \$ 658.000

El 7 de julio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 658.000 m/n., un automóvil tipo rural marca "Chevrolet", modelo 1962. Nomade IMPALA 1845, color celeste motor Nº F 0919-BF 1298; Chassis Nro. 11745 T. 103.030; equipado con 4 ruedas armadas; freno - potencia - cambios automáticos, rueda de auxilio; dirección hidráulica, funcionando, en mi poder, donde puede revisarse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Salim, Farid vs. Daniel Roque Burgos". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 41.010/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 3-7-67

Nº 26950

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Derechos y Acciones**

El día 5 de julio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos. Ejecutivo "LOPEZ FRANCISCO AMERICO vs. SARAPURA RODOLFO" Expte Nº 30.799/64, remataré con BASE de Treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 35.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valua-

ción fiscal, los Derechos y Acciones que le corresponde al demandado Sr. Rodolfo Sarapura, por promesa de venta registrada a folio 472. Asiento 953 del Libro 10 de P. de V. parcela 12. Manzana 91 A. Sección C. Catastro 26.185. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26945

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera y una Cocina — Sin Base

El 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Heladera familiar eléctrica marca Siam, mod. 100 gab. Nº 268127, equipo Nro. 1.360628 y una Cocina a gas en garrafa, de tres hornallas marca Flecha, de Oro con garrafa para 15 kilos. Revisarlos en Alberdi 261 - Graf. Güemes (Pcia. de Salta) Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva: NALLIN, Juan Carlos vs. GONZALEZ, Esteban y PAZ, Manuel", Expte. Nº 49.544/65. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26944

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una motocicleta marca Puma — Sin Base

El 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, una Motocicleta marca Puma, motor desarmado Nº 209.882 chapa de la Municipalidad de Salta Nº 2514, modelo 1958. Revisarla en Hipólito Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. ALBORNOZ, Romeo Nelson y otro", Expte. Nº 33.568/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26933

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL — SIN BASE

Durmientes de quebracho colorado y blanco de diversas medidas

El día 3 de julio de 1967 a horas 17.30 en España 678 —Entre Piso— de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor 2.300 durmientes de quebracho blanco de dos metros de largo y 700 durmientes quebracho colorado

de dos metros de largo, o la cantidad que se encuentren depositados en playa de estación Gerónimo Matorras, Dpto. de Orán, donde puede revisarse. En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta.

Acto seguido y a horas 18 y en el mismo lugar procederé a rematar con la BASE DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS moneda nacional, importe de la prenda otorgada por los ejecutados a favor del Banco de la Nación Argentina, según contrato Nº 5563 del Registro Prendario de Orán, la cantidad de: Trescientos cincuenta durmientes de quebracho colorado de dos metros de largo y cuatrocientos durmientes de quebracho blanco de dos metros setenta centímetros de largo o la cantidad que se encuentren de ambas medidas depositados sobre playa de estación Gerónimo Matorras, departamento de Orán, donde podrán ser revisados. Si transcurridos quince minutos, no hubieren postores por la base se sacarán dichos bienes sin base. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en los autos: POLLIOT Y DAGATTI vs. ZAMORA Y GUERRERO - PREPARACION DE VIA EJECUTIVA - Expediente Nº 4192/63. Edictos: dos días Boletín Oficial y El Economista. — JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 27 y 28-6-67

Nº 26931

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL - Una máquina impresora - Sin Base

El día 24 de julio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, en los autos caratulados "H. KOCH y CIA. S.A.C.I.F.I. vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA s/EJECUCION PRENDARIA. EXHORTO", (Expte. Nº 1.132/67), que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, Remataré SIN BASE, Una máquina impresora plana automática marca "ROTORA" Nº 568, del año 1960, la que puede ser revisada en el domicilio de la demandada, sito en calle Alsina Nº 424/26, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; SALDO: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial de la Capital Federal y 3 días en Boletín Oficial de la provincia de Salta y El Intransigente. Salta, 21 de junio de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260. — CARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27 al 29-6-67

Nº 26918

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Televisor "Lewiston"

El día 28 de junio próximo a las 17 horas, en

mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 74.100 m/n., Un televisor marca "Lewiston", modelo de luxe; chasis Nº 10-104, el que se encuentra en calle Caseros Nº 760; Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - MOTO SPORT S.R.L. vs. MARIA ELENA CAVANA DE SOLA y JUAN CARLOS BIASSINI, Expte. Nº 41.091/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900 e) 26 al 28-6-67

Nº 26917

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Motocicleta "Zanella"**

El día 28 de junio próximo a las 17.15 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 122.100 m/n., Una motocicleta marca "Zanella" de 125 cc., motor Nº Z. 125-17.621, la que se encuentra en casa calle Caseros Nº 760 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - MOTO SPORT S.R.L. vs. JOSE RICARDO ORTIZ y CARLOS ALBERTO VICO GIMENA, Expte. Nº 40.971/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900 e) 26 al 28-6-67

Nº 26916

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos inmuebles, ubicados en Gral. Güemes, Pcia. de Salta**

BASES \$ 161.332 y \$ 136.666 m/n.

El día 7 de julio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal los siguientes inmuebles: con la base de \$ 161.332 m/n. el que se encuentra ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), designado como lote 16 de la manzana 27 del plano 322; títulos registrados al folio 217, asiento 1 del libro 22 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16. V. Fiscal \$ 242.000 m/n. Con la Base de \$ 136.666 el inmueble ubicado en la localidad de El Bordo; Dpto. Gral. Güemes (P. Salta) y cuyos títulos de dominio se registran al folio 594, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1562, Manzana 8, Parcela 1; V. Fiscal \$ 205.000

m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CASTAÑO, CARLOS y ANASTACIO". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 271-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 1.500 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26914

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106**Un guinche, una máquina agujereadora y una prensa hidráulica****SIN BASE**

El 29 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Un Guinche para motores color rojo a cable; Una máquina agujereadora de pie, color rojo marca "Audax-Inexport", con motor eléctrico marca "Corradi" Nº 22.430 y una Prensa hidráulica color rojo, todos los bienes en perfecto estado de funcionamiento, en poder dep. judicial Sr. Emilio Avila, pueden verse en calle San Juan esq. Pellegrini, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Martínez, Rubén Juan vs. Mormina, Fioravanti". Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva. Expte. 51.511/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 26 al 28-6-67

Nº 26913

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106**Una Estanciera "IKA"**

BASE: \$ 114.911.- m/n.

El 5 de julio de 1967, a horas 17.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 144.911 m/n., una Rural Estanciera marca "IKA", mod. 1958; motor Nº 6000984, con 5 ruedas armadas completas, funcionando, puede verse en mi domicilio. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Carlos Mardones y Cía. vs. Sartini, Alberto Jesús". Ejecución Prendaria Expte. Nº 550/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 26 al 28-6-67

Nº 26904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Fincas ubicadas en Dpto. de Anta**

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento

548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n.; importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revalúos), los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARRREALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a flio. 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y flio. 182, as. 169, libro 18 'de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. y C. y C. 3ª Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26891

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio - CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26879

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m2., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a flio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos

diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujetas a revalúo, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a flio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$.50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a flio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63.

Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26854

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m. de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98-asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro Nº 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra.

Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Sucesorio de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. Nº 15.080/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26852

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI". Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26840

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL.

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000

El día 30 de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987. Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos e/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18,85 mts. de fondo. Superficie 197,45 mts.2. Límite: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 30-6-67

Nº 26830

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742
Base: \$ 868.000

El día 30 de junio próximo en mi escritorio

de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado según títulos inscriptos a fs. 71 asiento 15 del libro 363 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "San Ramón"

Dpto. La Viña

Base \$ 7.800.000

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2 342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. NOTA: Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Cabra Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 29-6-67

Nº 26810

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Finca Incahuasi o Potrero de Uriburu
(Dpto. Rosario de Lerma)

Hermosa propiedad agrícola ganadera
(\$ 500.000)

El día 29 del mes de junio próximo, a horas

16.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281, procederé a rematar públicamente la finca denominada POTRERO DE URIBURU o INCAHUASI del departamento de Rosario de Lerma, con base igual al importe de la hipoteca a favor de la señora Haydee Arce de Zingeni o sean \$ 500.000. Cuyos títulos en la actualidad responden a la siguiente nomenclatura catastral. Catastro original N° 439, modificado por subdivisión según plano 330 del año 1960, quedando vigente los catastros: 5732, 5262 y 926, los cuales le corresponden a don JUAN RUSINYOL, por títulos inscriptos a fs. 431 y 432 asiento 13 y 15 del libro 2 del R. de Inmuebles de ROSARIO DE LERMA. La propiedad se subasta de acuerdo a las medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. RUSINYOL, Juan. Ejecución Vía de Apremio. Expte. N° 26863/62. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por este edicto al acreedor hipotecario para que en el término de 9 días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 28-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

N° 26867

DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. N° 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chamental; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 21-6 al 4-7-67

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

N° 26964

Se hace saber que la SOCIEDAD COLECTIVA integrada por los señores Julio Argentino Arroyo Lobo y Ricardo Mario Salomón, constituida al solo efecto de la explotación de la Agencia de Tómbola N° 25, "LA FAVORITA", con asiento en la calle Alem N° 430, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, de esta Provincia; Agencia concedida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta; se encuentra en estado de disolución, a los efectos de continuar el señor Julio Argentino Arroyo Lobo con la explotación de dicha Agencia de Tómbola, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones: Escribano LUIS A. ALLENA. — General Güemes N° 506. — Salta.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 26960

Se hace saber por el término de ley que el

señor José Collados Cuadra transfiere a favor del señor Domingo Gerardo Martín las cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad "Pantificación Independencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

EMISION DE ACCIONES

N° 26909

Se comunica a los señores Accionistas que "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía" S.A.C.I. F.I.F.A. por escritura N° 368 de fecha 15 del corriente, pasada ante la escribana María Teresa Peñalva, ha emitido las series N° 55, 56, 57, 58 y 59 de acciones ordinarias de la clase "B", de \$ 500.000 m/n. cada una o sea la suma de \$ 2.500.000 m/n., con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de \$ 29.500.000 m/n.

Imp. \$ 900

e) 26 al 30-6-67

BALANCE GENERAL

Nº 26949

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMACOMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
Avda. Belgrano Nº 461 - Salta

UTILIDADES NETA DEL EJERCICIO A DISTRIBUIR 14.739.898.87.

Distribución a proponer:

Reserva legal 2%	294.798.—	
Retribución al Directorio 7%	1.031.793.—	
Retribución al Síndico 1%	147.399.—	
Para la creación fondo p/compra de acc. de Güemes S.A.	5.000.000.—	
Utilidades a distribuir en futuros ejercicios	8.265.908.87	
	<u>14.739.898.87</u>	<u>14.739.898.87</u>

Asimismo queremos destacar la dedicación y colaboración de los señores Directores, para llevar cada vez más adelante a "GÜEMES" S.A.

Al terminar sólo nos resta solicitar de los señores Accionistas la aprobación de esta Memoria como así también de los cuadros contables que forman parte de nuestra obligación legal.

Gustavo Fischer
Director

Jorge Félix Jovanovic
Director - Presidente

Salta, 6 de marzo de 1967.

A los señores Accionistas de "GÜEMES" S.A.C.I.A. é I.
Presente.

Me permito informar a los señores Accionistas, que examinado el BALANCE GENERAL, INVENTARIO Y EL CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS del Octavo Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966, y la MEMORIA que el Honorable Directorio somete a vuestra consideración; los mismos los he encontrado conforme con las registraciones de contabilidad y reflejan la real situación económica-financiera de la Sociedad.

Por ello, me permito aconsejar la aprobación del mencionado Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, en la forma propuesta por el Honorable Directorio de esa Sociedad.

Con tal motivo, saludo a los señores Accionistas con atenta consideración.

Eugenio Apolinar Romero
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 22 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 23 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMACOMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
Avda. Belgrano Nº 461 - Salta**Objeto y ramos principales:**

Supermercados, Parcelamientos Rurales, Compra-Venta de Inmuebles y Construcciones.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Provincial:

10 de noviembre de 1959 por Decreto Nº 9633.

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS:**Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Provincial:**

11 de julio de 1962 por Decreto Nº 3469.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

30 de noviembre de 1959 y 30 de agosto de 1962, a los folios 269 y 134; asientos 4164 y 4199 de los libros 23 y 30 de Contratos Sociales, respectivamente.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Capital:

	Ordinarias "A"	Ordinarias "B"	
Autorizado			102.000.000.—
Suscripto	50.993.000.—	20.846.600.—	71.839.600.—
Realizado	50.943.000.—	20.112.768.—	71.055.768.—

A C T I V O**Disponibilidades:**

Caja		10.596.704.—	
Bco. Español del R. de la Plata - Suc. Salta		51.09	
Bco. Galicia y Bs. Aires - Suc. Salta		17.715.—	
Bco. de Italia y R. de la Plata - Suc. Salta		1.043.310.—	
Bco. Nac. Arg. - Suc. Salta		654.16	
Bco. Provincial de Salta		716.981.—	
Créd. Comerc. é Indust. de Salta		539.498.—	
Bco. de Italia y R. de la Plata - Casa Matriz Cta. 4-1009-7		212.376.—	
Fondo fijo central		682.198.90	
Fondos a rendir - Oficina Bs. Aires		8.584.—	13.393.320.15

CREDITOS:**Por Ventas:**

Deudores varios	2.413.899.98	
Deudores por bonos	2.754.100.—	5.167.999.98

Otros Créditos:

Accionistas	783.832.—	
Depósitos en garantía efectuados	48.700.—	832.532.—
		6.000.531.98

Bienes de Cambio:

Almacén		40.130.631.—
Carnes y aves		1.227.150.—
Envases y papelería de uso		1.692.576.—
Frutas y verduras		389.461.—
Compra ganado		648.140.—
Pastas, lacteos, fiamb., etc.		1.676.844.—
Respuestos y accesorios		92.397.—
Uniforme y ropa de trabajos		114.150.—
Fracción El Tránsito		10.083.—

INVERSIONES:**Valores Mobiliarios**

Acciones	708.000.—	708.000.—
----------	-----------	-----------

Inmuebles

Urbanos	7.745.549.67	7.745.549.67	8.453.549.65
---------	--------------	--------------	--------------

Bienes de uso

Herramientas		33.388.60	
Menos: Amort. anterior	7.871.60		
Amort. present. ejerc.	6.678.—	14.549.60	18.839.—
Instalaciones		9.335.829.—	
Menos: Amort. Anterior	719.446.—		
Amort. Present. Ejerc.	466.792.—	1.186.238.—	8.149.591.—
Maquinarias		6.962.763.14	
Menos: Amort. Anterior	940.601.14		
Amort. Present. Ejerc.	696.276.—	1.636.877.14	5.325.886.—
Muebles y Utiles		5.390.347.99	

Menos: Amort. Anterior	799.321.99		
Amort. Present. Ejerc.	539.035.—	1.338.356.99	4.051.991.—
Edificio Supermercado		43.633.680.90	
Menos: Amort. Anterior	1.699.559.90		
Amort. Present. Ejerc.	872.673.—	2.572.232.90	41.061.448.—
			58.607.755.—
SUB-TOTAL ACTIVO			132.436.588.80
Cargos Diferidos			
Seguros Diferidos		501.569.—	
Gastos de Organización		652.405.—	
Pago Anticipado		235.094.—	
Valor a Imputar		760.000.—	
Valores en Suspense		737.130.—	2.886.198.—
TOTAL			135.322.786.80
CUENTAS DE ORDEN			
Valores en Custodia		481.000.—	
			481.000.—

PASIVO**DEUDAS:****Comerciales**

Acreedores Varios (Proveedores)	22.038.042.05	
Obligaciones a pagar	9.391.695.—	
Suscriptores de Bonos	288.000.—	31.717.737.05

Comerciales Diversas:

Caja Nac. Ahorro Post. Menores	12.580.—	
Cuotas Sindicales	50.400.—	
Intereses a pagar	97.697.—	
Acreedores Especiales	4.374.752.—	
Retenciones a Terceros para Réditos	30.313.—	
Sueldos y Jornales a Pagar	931.797.20	5.497.539.20

Bancarias:

Bco. de Italia y R. de la Plata - Casa Matriz Cta. Nº 4-1016-2		2.080.355.—
---	--	-------------

OTRAS DEUDAS:**Por Cargas Fiscales y Sociales:**

Caja Maternidad	876.—	
Caja Nac. de Jubil. p/Empl. de Comercio	2.011.362.—	
Caja Subsud. famil. p/Empl. de Comercio	155.130.—	
Centro de Empleados de Comercio - Salta	27.271.—	
Caja de Jubilacion. 2da. Moratoria	3.850.159.—	
Cooperados Asistenciales - Ley 4126	49.851.—	
Dirección Nacional de Turismo	35.555.—	
Instituto Médico Mercantil Argentino	48.440.—	
Instituto Nac. de Remuneraciones	23.705.—	
Moratoria Jubilaciones - Dcto. Ley 7119/63	486.567.70	
Banco Sindical	300.000.—	6.988.916.70

Dividendos Pendiente de pago:

Dividendos a Pagar		203.482.—	46.488.029.95
--------------------	--	-----------	---------------

PROVISIONES:**Para Impuestos:**

Impuesto Sustitut. del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes	1.235.000.—	
Imp. Tasas Retributiva de Servicios	20.000.—	1.255.000.—

TOTAL DE COMPROMISOS

47.743.029,95

Previsiones:

Reserva p/Ley 11729 y modificaciones	488.374.—	488.374.—
--------------------------------------	-----------	-----------

TOTAL

48.231.403,05

—CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS—**Capital Suscripto:**

Acciones en circulación	71.839.600.—	71.839.600.—
-------------------------	--------------	--------------

Reservas:

Legales	317.722.—	317.722.—
---------	-----------	-----------

Utilidades:

Dividendos a distribuir en futur. ejerc.	194.161,98	
Del presente Ejercicio	14.739.898,87	14.934.060,85

TOTAL

87.091.382,85

—CUENTAS DE ORDEN—

Garantías de Directores	480.000.—	
Garantía Síndico	1.000.—	
		481.000.—

T. Hoyos

JORGE FELIX JOVANOVIC
Director - Presidente

GUSTAVO FISCHER
Director

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de las instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos Contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado al 31 de Diciembre de 1966, de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, en su Octavo Ejercicio.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 22 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 23 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
Avda. Belgrano Nº 461 — Salta

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31-12-66****COMERCIALES:****Ventas de Mercado:**

Ventas de ALMACEN	212.524.851,57	
MENOS: Costo ventas	178.563.618,53	33.961.233,04

Ventas de CARNES y AVES	78.416.236.20	
MENOS: Costo ventas	64.533.713.50	13.882.522.70
Ventas de FRUTAS y VERDURAS	42.342.322.20	
MENOS: Costo ventas	31.678.377.—	10.663.945.20
Ventas de Pastas, Lacteos, Fiamb., etc.	56.341.901.33	
MENOS: Costos de ventas	46.427.339.78	9.914.561.55
Bonificaciones y Descuentos		4.794.458.12
Diferencia de Caja		26.310.20
Entradas varias		42.150.21
Menos:		
Gastos Indirectas	18.493.733.75	
Gastos Administración	6.358.746.28	
Gastos Salón	14.063.055.50	
Gastos Carnicería y Lácteos	10.427.499.50	
Gastos Frutas y Verduras	3.691.268.—	
Gastos Depósito	3.090.973.—	
Gastos Servicios Generales	522.617.—	
Gastos Oficina Buenos Aires	2.568.436.—	
SUB-TOTAL	59.216.329.03	73.285.181.02
Otros:		
Propiedad calle España Nº 763 - Ciudad		678.216.38
Alquileres Percibidos		175.000.—
Retornos acreditados		36.530.—
Pagos por cuentas de terceros	3.492.50	
Valores en Gestión Judicial	180.440.—	
Ventas de bienes de activo fijo	34.767.—	
	59.435.028.53	74.174.927.40
UTILIDAD DEL EJERCICIO	14.739.898.87	
SUMAS IGUALES	74.174.927.40	74.174.927.40

T. Hoyos

JORGE FELIX JOVANOVICS
Director - Presidente

GUSTAVO FISCHER
Director

CERTIFICACION:

Certifico, la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también de la exactitud de los importes y apropiaciones de los conceptos Contables del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, practicado al 31 de diciembre de 1966 de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, en su Octavo Ejercicio.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 22 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquesse en el Boletín Oficial
Salta, 23 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
Avda. Belgrano N° 461 - Salta

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

R U B R O S	Valor origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras	Disminuc. por venta o retiro	Valor origen al finalizar el ejercicio	Anterior	A M O R T I Z A C I O N E S		Neto resultante	
						Del Ejercicio %	Importe		
Instalaciones	9.124.981.—	210.848.—	—	9.335.829.—	719.446.—	5	466.792.—	1.186.238.—	8.149.591.—
Muebles y útiles	5.353.480,99	185.203.—	148.336.—	5.390.347,99	799.321,99	10	539.035.—	1.338.356,99	4.051.991.—
Maquinaria	6.857.063,14	213.700.—	213.700.—	6.962.763,14	940.601,14	10	696.276.—	1.636.877,14	5.325.886.—
Herramientas	20.483,60	12.905.—	—	33.388,60	7.871,60	20	6.678.—	14.549,60	18.839.—
Edificio Supermercado ...	42.628.680,90	1.005.000.—	—	43.633.680,90	1.699.559,90	2	872.673.—	2.572.232,90	41.061.448.—
T O T A L E S	63.984.689,63	1.627.656.—	256.336.—	65.356.009,63	4.166.800,63		2.581.454.—	6.748.254,63	58.607.755.—

T. Hoyos

JORGE FELIX JOVANOVICS
Director - Presidente

GUSTAVO FISCHER
Director

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuestas por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General - PLANILLA DE BIENES DE USO - ANEXO "A", practicado al 31 de Diciembre de 1966, "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, en su Octavo Ejercicio.

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 22 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

EUGENIO A. ROMERO
Contador Público

Gabriela M. de Diaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
 Avda. Belgrano Nº 461 - Salta

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

PROPIEDADES INMUEBLES ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y mejoras (Valor al Cost.)	Monto Amortizado	Neto Resultantes	Valor de Libros	Vatuación Fiscal	
Inmueble en la Ciudad de Salta - Terreno:							
Ubicado con frente a la calle Facundo Zuvi- ría esquina Avda. Belgrano - Nomenclatura Catastral: Parc. 22 - Manz. 88 - Secc "B" - Partida Nº 1926 (unificada bajo el Nº 45.349), en este terreno se levantó el edificio y las ins- talaciones del Supermercado Salta	4.088.205.—	—.—	—.—	4.088.205.—	4.088.205.—	—.—	—.—
Inmueble en la Ciudad de Salta - Terreno:							
Ubicado con frente a la calle Facundo Zuvi- ría, entre calle España y Avda. Belgrano. No- menclatura catastral - Parc. 21 - Manz. 88 - Secc. "B" Pda. Nº 1324 (unificada con el te- rreno anterior bajo Nº 45.349), en este te- rreno se levantó el edificio y las instalaciones del Supermercado Salta	3.657.344.67	—.—	—.—	3.657.344.67	3.657.344.67	—.—	—.—
Fracción "El Tránsito" Pueblo de R. de Lerma							
Loteo compuesto de los siguientes: 5 lotes Manz. "A" Nº 8, 10, 11, 17 y 22 - Manz. "C" Nº 10	10.083.—	—.—	—.—	10.083.—	10.083.—	—.—	—.—
T O T A L E S	7.755.632.67	—.—	—.—	7.755.632.67	7.755.632.67	—.—	—.—

T. Hoyos

JORGE FELIX JOVANOVICS
 Director - Presidente

GUSTAVO FISCHER
 Director

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuestas por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General - PLANILLA "PROPIEDADES INMUEBLES" - ANEXO "B", practicado al 31 de Diciembre de 1966, "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, en su Octavo Ejercicio.

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 23 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

EUGENIO A. ROMERO
Contador Público

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Importe \$ 25.760.

e) 28-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26951

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Joaquín V. González, junio 22 de 1967.
La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el domingo 2 de julio de 1967 a horas 9 en el local del Instituto Dr. Joaquín V. González, sita en Avda. Gral. Güemes 121 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º Anulación de la última Asamblea ordinaria.
- 2º Discutir, aprobar o rechazar la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización de cada ejercicio económico-social.
- 3º Elegir la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.
- 4º Informar los hechos ocurridos por los que fue separado el Sr. Presidente de la Asociación.

Dado la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a los señores socios puntual asistencia.

Carmen de Morell

Secretaria

José N. Zelaya

Presidente

Imp. \$ 588

e) 28-6-67

Nº 26943

CLERICO HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro contrato social, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la sociedad, ubicado en el Galpón departamento de Metán, Pcia. de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneración de los socios colectivos.
- 3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

La Gerencia

Imp. \$ 900

e) 28 al 30-6-67

Nº 26929

CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el Consejo Profesional de Ciencias Económicas convoca a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7

de julio de 1967 a las 21 horas en la sede del Consejo, calle Alberdi 53, 2º Piso, escritorio Nº 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos profesionales para referendar el Acta.
- 3º Lectura de la Memoria y Balance cerrado al 31 de mayo de 1967.
- 4º Renovación de 13 Consejeros Titulares y 9 Suplentes por terminación de mandato.

Eduardo Carpio

Secretario

Pedro A. Rivelli

Presidente

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 3-7-67

Nº 26910

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas de RIO BERMEJO S.A. C.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 1967 a las 14 hs., en calle Balcarce Nº 376, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-6-67

Nº 26882

LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 30 de junio del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1965 y 1966.
- 3º Designación de una Comisión de Escritorio.
- 4º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1967/1968.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 7º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 8º Elección de dos miembros titulares y un

miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora

después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 14 de junio de 1967.

Angel R. Cejas
Secretario

Antonio F. Faus
Presidente

Imp. \$ 900

e) 22 al 30-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26941

TITULO EJECUTIVO — CUENTAS SIMPLES.

Las cuentas simples no autorizan la vía ejecutiva, a menos que se encuentren firmadas por el deudor y preparada la vía ejecutiva, en cuyo caso se hallan comprendidas en el art. 426, inc. 2º, Cód. de Proc. C.

969. — Cám. Paz Letrada. - Sala Segunda - 31 de mayo de 1967.

"SAIPE S.A.C.I.F. vs. ROMERO, César Augusto - Prep. Vía Ejecutiva".

Fallos: Año 1967; pág. 17.

CONSIDERANDO:

Nulidad: El recurrente no fundamenta la nulidad, ni se advierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la sentencia de fs. 11, por lo que corresponde desestimarla.

Apelación: En el juicio ejecutivo, el juez debe constatar si se han reunido las condiciones requeridas para que el título sea hábil, pudiendo declarar de oficio la inhabilidad al dictar sentencia; aunque el ejecutado no haya opuesto la excepción pertinente (Alsina V - 193, y Jurisp. cit.).

En el caso de autos, y sin perjuicio de si era o no procedente la preparación de la vía ejecutiva, el a quo llega a la conclusión de que el

documento acompañado no es título hábil para la ejecución, por tratarse de una cuenta simple o de gestión no conformada por el deudor con su firma. La decisión del a quo debe confirmarse, pues es evidente que el documento acompañado no se encuentra comprendido en ninguno de los casos previstos en el art. 426, Cód. Proc. Civ. Las cuentas simples no autorizan la vía ejecutiva, a menos que contengan la conformidad del deudor; pero en este caso se hallarían comprendidas en el inc. 2º y habría que pedir el previo reconocimiento de la firma. (Alsina - V, 207). En el sublite la cuenta acompañada no está firmada por el ejecutado, de manera que la preparación de la vía ejecutiva era ineficaz al respecto. Podía ser procedente para ejecutar el saldo en las cuentas corrientes mercantiles y bancarias, pero cualquier otra cuenta debe tramitarse por la vía ordinaria (Podetti, Trat. Ejec. P. 125).

Por ello, y por los propios fundamentos de la resolución apelada,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA:

Desestima la nulidad y confirma la sentencia de fs. 11, con costas.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dres. Benjamín Pérez y Alfredo Ricardo Amerisse.

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 28-6-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA